

EL PASADO ALTOMEDIEVAL DEL SOLAR DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE OVIEDO: APUNTES PARA UNA APROXIMACIÓN A SU REALIDAD EDILICIA.

Francisco José Borge Cordovilla.

1. INTRODUCCIÓN.

Recientemente, la fábrica de armas de la Vega, referente indispensable de la tradición industrial de Oviedo, ha pasado a fusionarse con la de cañones de Trubia, dejando en su antigua ubicación un importante legado de patrimonio industrial -evidente y explícito-, y otro, aún más importante y de mayor trascendencia para la historia de la ciudad, oculto e implícito, pendiente, en su parte más vital, de un indispensable plan de prospecciones arqueológicas.

Es de este último patrimonio, de tal trascendencia histórica que se hace indispensable la comprobación arqueológica e irrefutable de su probabilidad, indicada, sin embargo, claramente por numerosos indicios que explicaremos a continuación, del que trataremos en este trabajo.

2. EL SOLAR DE LA FÁBRICA DE ARMAS Y EL DOMINIO REGIO DE OVIEDO.

El pasado histórico-patrimonial del solar actualmente ocupado por la ya ex-fábrica de armas de Oviedo se relaciona con la fundación en la misma, en las décadas centrales del s. XII, del famoso monasterio de Santa María de la Vega, debida a la iniciativa de la noble asturiana Gontrodo Petri¹, pero fundamentada en la donación de los terrenos por parte de Alfonso VII de León, a la sazón antiguo amante de la fundadora y primera abadesa. Siendo de relevante importancia la realidad del patrimonio monumental cuyos restos, muy disminuidos, se conservan enterrados, y algunos de ellos en mejor estado de conservación en el interior de ciertas dependencias de las pertenecientes a la fábrica de armas, tiene mayor relevancia aquel otro, de mayor antigüedad y probable existencia, perteneciente a la época del Reino de Asturias, cuya existencia se deduce tanto de los testimonios cronísticos, como de la documentación de carácter privado que ilustra la evolución del entorno territorial alrededor de la colina “*Ouetdao*”, donde se ubicaba la ciudad episcopal, y que señala claramente cómo el citado terreno en el que se ubicó el monasterio perteneció a una realidad territorial unitaria, patrimonio de los reyes de Asturias, y que éstos, poco a poco fueron desafectando de sus bienes a través de un proceso de continuas donaciones que, comenzando en 896 con la donación por parte de Alfonso III a San Salvador de la iglesia de Santullano, sus palacios y baños², culminaría antes de 1153, con la de Alfonso VII a Gontrodo Petri, de los terrenos en que se asentaría directamente el cenobio³.

La disgregación de este dominio fundiario de titularidad regia fue posible debido a que los terrenos que lo integraban pasaban de unos monarcas a otros como patrimonio de la corona⁴,

¹ La institución monástica de Santa María de la Vega ha sido estudiada en profundidad por MARTÍNEZ VEGA, A.: *El Monasterio de Santa María de la Vega*. Colección Diplomática (I), RIDEA, Oviedo, 1991; íbidem, *Historia y Fuentes* (II), RIDEA, Oviedo, 1994.

² GARCÍA LARRAGUETA, S.: *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, nº 16, pp.58-59.

³ A través del análisis documental, creemos haber justificado argumentalmente la existencia y evolución de este Dominio Regio que comprendía tanto la colina de Oviedo como sus alrededores en BORGE CORDOVILLA, F. J.: “Alfonso II y Foncalada: Apuntes para la Reivindicación Histórica de un Dominio Regio”, *La Balesquida*, Oviedo, 2008. Con ocasión de las primeras noticias del traslado a Trubia, y para difundir la trascendencia del valor patrimonial del solar más allá del monasterio del s. XII, realizamos la publicación en prensa “El solar de la fábrica de armas de la Vega y su trascendencia histórica para Oviedo”, diario *La Nueva España*, 30 de junio de 2012.

⁴ De acuerdo a lo establecido en el Libro II, Título I “*De los Príncipes*”, del “*Liber Iudiciorum*” (vigente desde 654). Ver al respecto ALVARADO PLANAS, Javier: “La Aplicación del Derecho en el año 700”, *Zona Arqueológica*, nº 15. 711, *Arqueología e Historia entre dos mundos, Vol. I*. Comunidad de Madrid, 2011, pp. 89-91. En esta reciente investigación el autor revisa la vigencia de aplicación del *Liber* en los territorios de NO. Peninsular hasta el s. XI.

como lo demuestra, por ejemplo, que en 869 Alfonso III donara al presbítero Sisnando la iglesia y villa de Santa María de Tiñana, “*que había sido del rey Don Pelayo*”.

Por otra parte, resulta de singular importancia en nuestro análisis el hecho de haber comprobado que, a partir de 812 en que Alfonso II dona la propia colina “*Ouetdao*” a la Catedral de San Salvador de Oviedo y a su obispo Adaulfo⁵, cronológicamente, la desafectación de porciones del dominio regio se llevó a cabo comenzando por las parcelas periféricas del mismo, reservándose los monarcas la propiedad de la zona principal: comenzando por la iglesia de Santullano, sus “*palacios*”, “*baños*”, y “*triclinios*”, donados en 896 por Alfonso III⁶, y que en la confirmación otorgada por el mismo monarca en 905 figuran ya como “*monasterium*”⁷, siendo posible la identificación de los citados “*baños*” con los de Foncalada, como parece sugerir la propiedad detentada por San Salvador sobre la mayoría de los terrenos situados alrededor de la fuente, detectable aún en gran medida en torno al s. XIII⁸; y continuando por la donación por parte de Alfonso VII de una gran finca en el extremo superior (NO.), de su “*senra*” al monasterio de San Vicente⁹, para culminar con la donación de la propiedad restante, y es de suponer que más importante, tanto por ser la última como por su destino, al futuro monasterio de Santa María de la Vega, probablemente a través de la persona de su fundadora, Doña Gontrodo Petri.¹⁰

Por tanto, resulta evidente la importancia del predio territorial, perteneciente al dominio regio, donde se ubicaron tanto los edificios del monasterio como sus más inmediatas propiedades agropecuarias: fueron retenidas por la corona durante largo tiempo, y su desafectación del patrimonio regio por Alfonso VII supuso el último capítulo del dominio regio territorial ovetense. La razón para que esto fuera así, hay que buscarla en el papel relevante de estos terrenos dentro del conjunto del dominio. Está claro que ocupaban el centro del mismo, y que lo que contenían era de la suficiente importancia como para motivar su retención por parte de la corona. Las Crónicas contemporáneas del Reino de Asturias, concretamente las atribuibles a Alfonso III, en sus dos versiones, señalan claramente cómo el palacio real de Alfonso II se situaba a “*un estadio*” de la iglesia de los santos Julián y Basilisa, atribuida también por el cronista a dicho monarca¹¹. Ello supone un radio de unos 186 m. alrededor de la iglesia de San

⁵ Siendo posible que en esas mismas fechas de fundación del obispado de Oviedo se transmitiese igualmente la propiedad de la conocida en el s. XIII como “*Llosa del Obispo*”, frente a la localidad de “*Merkato*” (actual ubicación del palacio de deportes). Ver al respecto FERNÁNDEZ CONDE, F. Javier et. Al. : *El Monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y Fuentes*, T. 2, p. 104.

⁶ 896, septiembre 5. GARCÍA LARRAGUETA, S.: *Colección...*, ob. cit., nº 16, pp. 57-59.

⁷ 905, enero 20. GARCÍA LARRAGUETA, S.: “*Colección...*”, ob. cit., nº 17, pp. 59-69, esp. p. 62; ver además VALDÉS GALLEGU, J. Antonio: *El Liber Testamentorum Ovetensis. Estudio Filológico y Edición*, RIDEA, Oviedo, 1996, p. 496.

⁸ Ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: “*Alfonso II y Foncalada...*”, ob. cit., *La Balesquida* 2013, pp. 47 -52, esp. npp. Nº 33.

⁹ Situada al NE. de Foncalada y limitada por las actuales calles de Pumarín y Martínez Vigil. Ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: “*Alfonso II y Foncalada...*”, ob. cit., *La Balesquida* 2013, p. 48.

¹⁰ El documento fundacional del monasterio data de 1153, y en esa fecha la fundadora, Gontrodo Petri, dona al mismo la propiedad de los suelos en que se ubica, lo cual evidencia que le fueron donados anteriormente a ella como particular. Posteriormente, un Privilegio de Exención papal del s. XIII nos indica claramente cuáles eran los terrenos pertenecientes al monasterio, que comprendían el solar actual de la fábrica de armas, donde se ubicaba el mismo, así como la “*senra*” grande del monasterio, situada a la margen izquierda (O-NO.) de la actual calle Martínez Vigil. Ver igualmente BORGE CORDOVILLA, F. J.: “*Alfonso II y Foncalada...*”, ob. cit., *La Balesquida* 2013, pp. 53 -54.

¹¹ La versión “*Rotensis*” señala que la iglesia de San Julián estaba “*procul a palatium*”, mientras que “*Ad Sebastianum*” específica “*distantem a palatio quasi Stadium unum*”. GIL FERNÁNDEZ, J., MORALEJO, JOSE L., RUÍZ DE LA PEÑA, J. I.: *Crónicas Asturianas*. Universidad de Oviedo, 1985, pp. 140-41.

Julían¹². En 2008 César García de Castro¹³ y Sergio Ríos propusieron la ubicación de los terrenos de la fábrica de armas, procedentes de la desamortización del monasterio de Santa María de la Vega, para situar los discutidos palacios reales de Alfonso II en Oviedo, lo cual se vio reforzado, en ese mismo año, por los argumentos adicionales señalados en nuestra monografía dedicada al estudio del citado dominio regio¹⁴.

3. LOS PALACIOS DE LOS REYES DE ASTURIAS: ANÁLISIS COMPARATIVO DE UBICACIONES Y DISPOSICIÓN.

3.1. El palacio de Alfonso II en Oviedo.

Este conjunto palatino, que no edificio¹⁵, es objeto en los últimos tiempos de fuerte debate historiográfico, al ser de general aceptación la ubicación de los mismos dentro del recinto de la ciudad, al S. de la basílica catedral de San Salvador. La primera mención de la ubicación de estos palacios al S. de la catedral corresponde al obispo Pelayo de Oviedo (eps. 1098-1135), quien señaló que Alfonso II había edificado la iglesia de San Tirso “*prope palatium*”; posteriormente Carvallo, en el s. XVII indicó: “... *que la iglesia de San Tirso se avia mandado hazer cerca de Palacio; según esto estava entre San Tirso y la Camara Santa, en vnos suelos que ahora están vacios, y las piezas del Palacio Episcopal, y la librería que cierran la Camara Santa*”¹⁶ creando toda una corriente historiográfica de interpretación del Oviedo primitivo como “*Regia Urbs*”, al poner en íntima relación este palacio con los edificios religiosos inmediatos edificados por Alfonso II. La identificación de estos palacios, a partir de mediados del s. XX, con los restos excavados al S. de la catedral de San Salvador, ha alimentado la polémica, ya que algunos autores, tanto españoles como extranjeros, no admiten dicha ubicación, por considerar, acertadamente, que ni por situación ni por morfología, su disposición se corresponda con la de un conjunto áulico adecuado para las funciones propias de la administración, gobierno y representación, que caracterizan los conjuntos coetáneos en otras zonas de Europa¹⁷.

¹² Ver al respecto cuadro de distancias en BORGE CORDOVILLA, F. J.: “Alfonso II y Foncalada...”, ob. cit., *La Balesquida*, Oviedo, 2008, p. 55.

¹³ GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: *Arte Prerrománico en Asturias*, Ed. Ménsula, Oviedo, 2008, pp. 20-21.

¹⁴ Concretamente, la “*vía pora Avides por Santullano*”, citada en la documentación medieval, tendría origen altomedieval, con la finalidad de conectar los palacios episcopales de Oviedo con la iglesia de Santullano, pasando por los palacios de Alfonso II situados en la ubicación actual de la fábrica de armas. Ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: “Alfonso II y Foncalada...”, ob. cit., *La Balesquida*, Oviedo, 2008, p. 45.

¹⁵ Efectivamente, las Crónicas del Reino de Asturias, tanto las de Alfonso III en sus dos versiones como la Albeldense, se refieren a los palacios en plural y como conjunto de construcciones de carácter áulico o regio: “*nam et regia palatia, balnea, proutuaria atque univēsa stipendia formavit et instruere precepit*” (*Rotensis*); “*nam et regalia palatia, balnea, triclinia uel domata atque pretoria construxit decora...*” (*Ad Sebastianum*). GIL FERNÁNDEZ, J., MORALEJO, JOSE L., RUÍZ DE LA PEÑA, J. I.: *Crónicas...*, ob. cit., pp. 140-141.

¹⁶ CARVALLO, Luis Alfonso de: *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. Ed. Facsímil. Máxtor, Valladolid, 2005, p. 181.

¹⁷ Para la crítica de esta corriente, ver GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: *Arqueología Cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, RIDEA, Oviedo, 1995, pp. 503-507. Para el papel de la iglesia de San Tirso en relación con un supuesto palacio de Alfonso II, dentro de la “*ciuitas episcopal*” ovetense ver: BORGE CORDOVILLA, F. J.: “La basílica de San Tirso de Oviedo: formulación de hipótesis reconstructivas en función del análisis compositivo comparado”. *Bolskan, Revista de Arqueología Oscense*, 21. XXVII Congreso Nacional de Arqueología, IV. Edad Media/Varia. Instituto de Estudios Altoaragoneses. Huesca, 2004, pp. 91-113. A todo esto cabría añadir que el éxito de esta interpretación por parte de la historiografía “clásica” acerca de este asunto procede del erróneo axioma de identificación de la iglesia catedral con el palacio imperial, aún en época romana. Esta asociación tan solo puede aplicarse al caso concreto del Imperio de Oriente, pero carece de referencias válidas en los Reinos sucesores de la autoridad romana en occidente. No resultan asociables el palacio de los Plaucios Lateranos, expropiado por Nerón (s. I), y donado por Constantino al papado (s. IV), con la catedral de Roma, ya que en esa época los antiguos edificios residenciales se hallaban presumiblemente amortizados, no siendo identificables con el Episcopio construido allí a partir

3.2. El palacio de Ramiro I en el monte Naranco.

Se trata de uno de los enclaves clásicos del patrimonio altomedieval asturiano, siendo mundialmente conocido por su valor arquitectónico, sobre todo, el pabellón o belvédere conocido como iglesia de Santa María de Naranco. A inmediación de este edificio se ubicó, no obstante, otro concebido desde un primer momento como iglesia, consagrado a San Miguel Arcángel, que, no pocas veces se ha confundido con el palacio a causa de la dificultad derivada de las ambiguas referencias cronísticas acerca de la advocación del edificio originariamente concebido como templo.

Frente a una visión caduca, procedente de la historiografía tradicional, que lo consideraba un conjunto de “recreo” de Ramiro I, relacionado con las aficiones cinegéticas del patrocinador, se descubre un alcance mucho mayor, evidente a la luz del análisis de la importancia material de las fundaciones ubicadas en este lugar, de las que se han conservado dos edificios áulicos, pero que sin duda contó con muchos más, dispersos en el predio que definía, una vez más, un dominio regio suburbano. El complejo fue donado a San Salvador en 857 por Ordoño I, que sólo precisa las iglesias existentes en el mismo: "*In latere etiam montis Naurantii uillam que dicitur Linio et aliam que dicitur Suego...*"; "*ecclesias etiam Sancti Michaelis et Sancte Marie subtus Naurantium...*"¹⁸. La extensión del mismo se explicita en el documento de donación por parte de Alfonso III de diversos bienes a San Salvador, con data en 905, en el que se confirman donaciones anteriores a la catedral, entre ellas esta de la villa de Lignum¹⁹, cuyos límites eran: "*ex alia parte ipsius montis uillam Linio cum palaciis, balneis et ecclesiam Sancti Michaelis, cum pumario magno circum uallato, cum senra capiente CCC modios semente cuius terminus est a parte occidentis per terminum fluminis Aranianii, a parte uero meridiei et orientis per terminum Constanti et Suego et per terminum Iaunale et Auienco usque ad exitum montis Nerancii ab integro, cum braneas prenomintas Porciles, Gamoneto, Cugullos, Obrias...*". Es decir, se trataba de un gran predio limitado al O. por el arroyo Araniano, por el S. y E. por la propiedad de Constante, y por el N. por el final del propio monte Naranco, incluidas las brañas nombradas al final. La extensión del predio vallado todo alrededor, como señala expresamente el documento, define un conjunto palatino que tuvo que caracterizarse por edificios dispersos, cuyo núcleo áulico-representativo fue, o se halló en torno, de la actual iglesia de Santa María²⁰, ocupando, -excluida, claro está, la parte de monte- una superficie de unas 9 Ha. Del hecho de encontrarse vallado, o

del s. VIII por el Papa Zacarías (/41-752), y desarrollada por sus sucesores. Tampoco resulta de aplicación al caso de Ravena, donde las dos catedrales, arriana y ortodoxa, se encontraban en sendos distritos episcopales, diferentes de aquel del palacio imperial, ver CIRELLI, Enrico: “Élites civili et ecclesiastiche nella Ravenna Tardoantica”, *Hortus Artium Medievalium*, vol. 13/2, Zagreb, 2007, pp. 301-17. En las ciudades de fundación romana se produce un reparto de los distritos entre la autoridad civil y la eclesiástica, ver AUGENTI, Andrea: “Tutti a casa. Edilizia residenziale in Italia centrale tra IX e X secolo”, en *Edilizia Residenziale tra IX-X Secolo, storia e archeologia*. Coord.. Paola Galetti, All’Insegna dell’ Giglio, Borgo S. Lorenzo, 2010, pp. 127-51. Esta circunstancia no es aplicable a Oviedo, donde la iglesia catedral se construyó en un recinto específicamente eclesiástico, como en el caso de la Ciudad Leonina (actuales Estados Vaticanos), en Roma.

¹⁸ Donación de fecha 20 de abril de 857. El hecho de tratarse de un, considerado, falso documental debido a su inclusión en el *Liber Testamentorum* del obispo Pelayo (s. XII), no contribuye a solucionar el problema de las advocaciones, pero tampoco invalida el contenido material de la donación, cuyo fondo es cierto, ver GARCÍA LARRAGUETA, S.: “Colección...”, ob.cit., nº 6, p. 22.

¹⁹ 905, enero 20. GARCÍA LARRAGUETA, S.: “Colección...”, ob.cit., nº 17, pp. 59-69.

²⁰ En la ladera al SO de Santa María, cercana a la misma García de Castro excavó en la década de los años 90 del pasado s. XX, una probable dependencia de habitación, configurada como torre con crujía o crujías adosadas.

amurallado²¹ todo alrededor, se podría deducir su pertenencia al tipo de “*Ville Praetoria*”, identificada en Italia a partir del siglo V²² (fig.1, inf.).

3.3. El palacio urbano de Alfonso III en Oviedo.

Este conjunto de edificios, a los que las Crónicas contemporáneas califican de “*ciudad de regias aulas*”²³, se situaba extramuros, a la orilla NO., del muro de la “*ciuitas episcopal*”, de la que la separaba la antigua Gascona extramuros, o “*ripa antiqua*”. Además, dicho “*muro antiquo*”, de trazado oblongo, limitaba el solar por su lado S., siendo el límite por el O. la preexistente vía a Foncalada, y por el N. la denominada “*calçatam maiorem*”²⁴, que pasaba ante San Pelayo. Su inmediatez al núcleo urbanizado, como pone de manifiesto el hecho de estar rodeado por vías de comunicación, le da carácter de solar urbano, pese a estar situado fuera del recinto murado de la ciudad episcopal²⁵. Su configuración, a base de crujías adosadas de modo perpendicular, es la que encontramos más tarde en el palacio de Ordoño II en León. Su núcleo se configuraba por tres crujías con salida a la actual calle Schultz. Las dos de los extremos, de eje mayor E-O, porticadas, albergaban, respectivamente, la probable sala de ceremonias o “*aula*” -dotada en el s. X de un altar consagrado a San Juan Evangelista, y a finales del s. XI convertida en iglesia de San Juan del hospital de peregrinos-, y la occidental, de similar estructura, funciones relacionadas con el evergetismo del príncipe para con su séquito, fundamentalmente militar. La crujía central, perpendicular a las dos reseñadas, de eje mayor N-S, la constituiría un vestíbulo-distribuidor de acceso a las restantes dependencias, con la cocina en la parte trasera, y la vivienda en el piso superior²⁶ (fig. 2, sup.).

3.4. El palacio de Ordoño II en León.

Se trata de otro caso de palacio urbano, al igual que el de Alfonso III, con el que comparte numerosos detalles de morfología –según se desprende del análisis de lo conservado-, y concepción general²⁷. Tras la donación del viejo palacio real por parte de Ordoño II a Santa María de León para la construcción de la sede episcopal²⁸, el nuevo palacio real se ubicó

²¹ Como parece sugerir el hallazgo por García de Castro de estructuras defensivas al SO. de Santa María de Naranco, en el camino de acceso al monumento desde el S., comprendiendo una gruesa muralla y un cubo o torre semicircular destacada respecto a la misma.

²² BROGIOLO, G. P. Y CHAVARRÍA ARNAU, A.: *Aristocracie e campagne nell'Occidente da Constantino a Carlo Magno*. Ed. All'Insegna del Giglio, Borgo San Lorenzo, 2007, pp. 34-48.

²³ “*Ab hoc principe Omnia templa Domini restaurantur et ciuitas in Ouetao cum regias aulas hedicantur*”. GIL FERNÁNDEZ, J., MORALEJO, JOSE L., RUÍZ DE LA PEÑA, J. I.: *Crónicas...*, ob. cit., pp. 177-78.

²⁴ GARCÍA LARRAGUETA, S.: “*Colección...*”, ob. cit., nº 117, pp. 312-19, esp. 316. Se trata de la previsible vía romana de trazado O-E que se dirigía a Siero y el oriente de la región.

²⁵ A lo que hay que añadir la elevada probabilidad de que en el momento de su construcción, por razones lógicas de carácter poliortético, Alfonso III procediera a rodear de una nueva cinta muraria dicho palacio, conectándolo con el cercano alcázar situado al O. del mismo. En la confirmación de la donación a San Salvador de estos edificios con destino a hospital de peregrinos (el futuro hospital de San Juan), señala claramente que la calzada mayor seguía en su trazado hacia San Pelayo por el lugar donde “*illa [calçatam maiorem]...fecit septa muro petrino*”, es decir otro muro defensivo distinto del denominado “*muro antiquo*”. Ver GARCÍA LARRAGUETA, S.: “*Colección...*”, ob. cit., nº 117, pp. 312-19, esp. p. 316.

²⁶ Ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: “El Castillo-fortaleza y el Palacio de Oviedo, edificios emblemáticos de la Regia Urbs de Alfonso III”. *La Balesquida*, Oviedo, 2007, pp. 23-37.

²⁷ Ver al respecto TORRES SEVILLA, M.: *Palat de Rey. El palacio de los Quiñones, Condes de Luna, y su entorno urbano*. Universidad de León. León, 2008, pp. 81-91.

²⁸ SÁEZ, E.: *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, v. I (775-952), León, 1987, nº 39, pp. 59-62. Donación Real de 17 de abril de 916. El hecho de tratarse de un falso documental no invalidaría, una vez más, el fondo de la donación, pues es lógico que tras el traslado de la Corte a León, se completara la institucionalización

también en el interior de la vieja “*ciuitas*” romana heredera del campamento legionario, pero esta vez ocupando el ángulo SO. de la muralla, limitado al N. por la actual calle Ancha (“*via Principalis*” del campamento y “*decumano máximo*” de la ciudad romana), y al E. por la actual calle de Cardiles. En el amplio recinto así delimitado (cerca de 2 Ha.), se ubicaban tanto los edificios regios, conformando un núcleo compacto de dependencias paralelas a lo largo de un eje mayor N-S, cuyo centro era un gran “aula” situada en la primera planta y dotada de tribuna ceremonial enmarcada por triple arquería, y que apoyaban en el lienzo S. de la muralla romana. Al N. de los edificios regios se situaba un gran patio, acorde con la celebración de los ceremoniales propios del protocolo regio, flanqueado seguramente por dependencias auxiliares y menores: cuarteles para la guardia, viviendas y dependencias de servicio; cerrándose el conjunto por el N. con los edificios del monasterio real de San Salvador de *Palat de Rey*²⁹. Este conjunto estaba previsiblemente amurallado y aislado del resto de la ciudad, presentando su propio acceso en la muralla romana “*arco del Rey*”, antigua *Porta Praetoria* del campamento romano³⁰ (fig. 2, inf.).

4. EL SOLAR DE LA FÁBRICA DE ARMAS Y LOS PALACIOS DE ALFONSO II EN OVIEDO.

En función del conjunto de argumentos expuestos, procedemos a formular la hipótesis de configuración de los palacios reales de Oviedo correspondientes a Alfonso II, como conjunto suburbano, encontrándose situados en la ubicación ocupada por la fábrica de armas de Oviedo, una vez amortizado el monasterio benedictino de Santa María de La Vega, establecido en el s. XII en los terrenos del palacio real donados al cenobio por su fundadora Gontrodo Petri, una vez recibidos por ésta del rey Alfonso VII de León, a quien habían llegado como patrimonio de la corona (Fig. 3). Dicho conjunto edilicio pertenecía a la tipología de villa suburbana, de herencia tardo-antigua, de la cuál subsisten ejemplos coetáneos en la misma Hispania, así como en Italia, Las Galias, o Alemania, configuradas, en general, por un núcleo residencial central alrededor del cual se disponen dependencias dispersas de diversa naturaleza: baños, alojamientos y dependencias de carácter rústico y pecuario. En el caso del palacio de Alfonso II, el núcleo residencial, formado por los edificios de carácter representativo y por la morada del monarca, se encontraría al S. de la iglesia de Santullano, a una distancia de un *stadium* (unos 186 m.), lo que la ubicaría más o menos enfrente del castillete que configura la actual entrada a la fábrica de armas, al E. del mismo. Alrededor de este núcleo residencial existirían una serie de edificios destinados a diversos usos, y sería incluso posible que edificios más alejados, como la fuente de Foncalada, tuviera relación con el conjunto, siendo uno de los *balnea* reseñados por las Crónicas.

de la sede Episcopal, ocupando el distrito SE. de la ciudad romana, mientras que el poder civil ocuparía el SO. Por tanto pensamos que a dicha fecha ya estaría concluido el nuevo palacio real.

²⁹ Existe una corriente historiográfica que defiende que la ubicación del palacio real leonés se limitaba a la del solar del monasterio de San Salvador de Palat de Rey, al interpretar restrictivamente a Sánchez Albornoz, ver SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Estampas de la vida de León durante el siglo X*. Madrid, 1991. En realidad sólo señala que se encontraba inmediato a la carrera con salida por el “*arco del Rey*”. Sampiro, por su parte, señala: “*Monasterium infra urbem Legionensem mirae magnitudinis construxit in honorem Sancti Salvatoris juxta palatium regale*”, en FLÓREZ, Enrique: *España Sagrada*, XIV, p. 453.

³⁰ De hecho, con la donación de Ordoño II a Santa María de León de los antiguos palacios reales situados sobre las termas del campamento, se produce la división definitiva de la zona al S. del decumano máximo: al E. de la *vía y porta Praetoria* (Arco del Rey en el s. X), distrito episcopal, contiguo a la nueva catedral de Santa María, al S. de la misma; al O de dicha *vía y puerta*, distrito civil, con los nuevos palacios reales, en el lugar en que se ubicaba un pretorio secundario, donde en el s. IV fue martirizado San Marcelo. Ver GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. Luz y VIDAL ENCINAS, J. M.: “Recientes hallazgos sobre el campamento de la Legio VII Gemina en León: la situación de los *Principia* y la configuración de los *Latera Praetorii*” en *BSAA Arqueología*, LXXI, 2005, pp. 161-184.

Establecida la hipótesis, siguiendo a De Castro y Ríos, de ubicación del palacio en los terrenos en los que se estableció el monasterio del s. XII, analizaremos en primer lugar la relación establecida por las Crónicas entre éste y la iglesia de Santullano, fundamental para tratar de aproximarnos a la ubicación concreta del palacio, terminando por esbozar una aproximación de la configuración de los principales edificios y dependencias de éste.

4.1. La iglesia de los santos Julián y Basilisa y su relación con el palacio.

Encontramos en esta iglesia el mismo sistema de proporciones, y el uso de la misma unidad métrica³¹ que en la fuente de Foncalada³², situada en el mismo dominio territorial, y construida por el mismo taller, en función de las mencionadas semejanzas y de la posible unidad funcional del conjunto. Desde su restauración por Selgas, a principios del s. XX³³, fue tenida como paradigma de iglesia áulica de Alfonso II, dándose por sentada su inmediatez, que no cercanía al palacio real, que se ubicaría al N. de la misma, con acceso desde éste a una tribuna regia situada sobre el brazo N. del transepto³⁴. Sin embargo, dicha tribuna regia en el transepto es negada por García de Castro, aduciendo evidentes razones litúrgicas.

Por nuestra parte, afirmamos que existe en Santullano una ubicación, en la nave lateral S., a la altura del último tramo de la nave de la Epístola (lugar de los varones durante las celebraciones litúrgicas), donde sí pudo situarse una tribuna, o ubicación privilegiada: se trata de la puerta tapiada que se advierte desde el exterior, inmediata al entronque de la nave lateral S. con el transepto. Sus dimensiones son de 1.15 m (unos 3.5 *pes gallicus*) de ancho por el exterior, 1.5 m (4.5 *pes gallicus*), de ancho interior, un alzado de 2.33 m (unos 7 *pes gallicus*), levantada 1.15 m sobre el plano del pavimento sobre el exterior (planeada sobre un cuadrado de 3.5 x 3.5 *pes*); este último dato nos parece un indicio significativo de su concepción como ubicación privilegiada. Al exterior de la misma existe lugar suficiente para ubicar una plataforma desmontable de madera, lo cual también pudo ocurrir al interior, ocupando parcialmente, cuando la ocasión requiriese su montaje, ese tramo de la nave lateral S. de la iglesia. Nos parece igualmente importante señalar que desde esta puerta, en línea de aire hasta la ubicación del supuesto palacio, la distancia es de un *stadium*, cumpliendo por tanto lo descrito en la mención cronística respecto a la distancia entre la iglesia de Santullano y los palacios reales.

Evidentemente, de ser cierta nuestra hipótesis, quedaría totalmente descartada la presencia de una tribuna regia apoyada en el muro testero N. del transepto, ya que al N. de la iglesia no se situaría palacio real alguno, sino más bien el monasterio asociado a Santullano, el cual es mencionado en la donación de 905, más arriba reseñada, siendo la supuesta tribuna, en realidad, un coro monástico.

³¹ La iglesia de Santullano, su trazado geométrico y medidas fueron estudiados por ARIAS PÁRAMO, L.: *Geometría y Proporción en la Arquitectura Prerrománica Asturiana*, Anejos de AESPA XLIX, CSIC, 2008, pp. 79-127. Nosotros nos venimos centrandos en identificar una metodología de trazado operativo en obra que permita a los operarios trasladar el proyecto al terreno. Hemos identificado la presencia de la misma unidad de medida (el *pes gallicus* = 0.326 m, relacionado con el “*pes doricus*”, griego clásico) en Oviedo, en la Iglesia de Santa María, en la cripta de San Juan Bautista bajo la iglesia del monasterio de San Pelayo, y en la fuente suburbana de Foncalada

³² Acerca de la fuente de Foncalada y su análisis ver BERGE CORDOVILLA, F. J.: “Fuente de Foncalada”, en http://www.mirabiliaovetensia.com/Fuente_Foncalada.html, y la bibliografía específica acerca del monumento a la que remitimos en http://www.mirabiliaovetensia.com/informacion_de_interes/bibliografia.html.

³³ SELGAS, Fortunato de: *La basílica de San Julián de los Prados (Santullano) en Oviedo*. Ed. Facsímil, Oviedo, 1990.

³⁴ Ver al respecto BANGO TORVISO, I.: *Alta Edad Media. De la transición hispanogoda al Románico*. Madrid, 1994, pp. 18-43. Para justificar la improcedencia litúrgica de tal ubicación, el autor recurrió al argumento de una posible, e improbable, ordenación monástica del Rey.

Por otra parte, si trazamos una línea perpendicular a la nave lateral sur de la iglesia de Santullano, a una distancia de un estadio, llegaremos a las inmediaciones del desaparecido monasterio de La Vega, al N. del mismo. Igualmente, si partiendo de la línea anterior hacia el O., trazamos un cuadrado (lado = 1 *stadium*), éste ocupa, aproximadamente, el área central de la fábrica de armas, llegando su diagonal (incompleta, claro está), una vez más en la medida de un *stadium*, al límite N. de los edificios del desaparecido monasterio medieval. Esto indica que las dos ubicaciones más probables de los supuestos palacios son, bien sobre los propios edificios del monasterio³⁵, o inmediato a los mismos por su lado N, lo que creemos más probable (fig. 4).

4.2. El palacio y sus dependencias.

Para glosar una hipótesis de la concepción y el aspecto de los palacios de Alfonso II procede, en primer lugar encuadrarlo en su entorno, que no es urbano, sino suburbano, apartando su tipología de la de los palacios ubicados en un entorno urbano o urbanizado (Alfonso III en Oviedo, Ordoño II en León), caracterizada por su concepción compacta, y acercándola a la de las villas suburbanas herederas de las romanas del Bajo Imperio, caracterizadas, al disponerse de más espacio, por una relativa dispersión de los edificios y dependencias alrededor de un núcleo representativo central; por otra parte, para la caracterización de sus posibles edificios, hemos de acudir a los modelos contemporáneos, que reflejan una concepción del poder determinante de los tipos edilicios, procedentes en última instancia de modelos imperiales romanos, vigentes en el Imperio de Oriente, e imitados en los reinos bárbaros europeos, encontrándose presentes también en Oviedo³⁶, donde las Crónicas son explícitas al señalar que Alfonso II fue el primero en situar el trono en Oviedo, restaurando además todo el ceremonial de los godos tal y como había sido en Toledo, tanto en la iglesia como en el palacio, que ahora nos ocupa³⁷.

Por tanto pensamos que los edificios y dependencias del palacio de Oviedo responderían a modelos bien caracterizados, procedentes del ámbito de la arquitectura representativa del poder en el ámbito de las provincias del Imperio Romano³⁸, siendo por tanto de porte monumental y aspecto digno, pudiendo admitir limitaciones de materialización derivadas de las circunstancias del naciente Reino de Asturias. A título de hipótesis, podemos mencionar (fig. 1, sup.):

- Un acceso monumental, consistente en cuerpo rectangular, de fachada posiblemente monumentalizada con acceso único en el centro de la misma, rematado en frontón y flanqueado por estructuras turriformes, que, proyectándose hacia el interior, configurarían el

³⁵ Es interesante señalar al respecto que la orientación de los edificios del monasterio medieval es la misma que la de Santullano, Foncalada, y los edificios altomedievales de la colina Ouetdao, y que dicha orientación no está situada perfectamente al E., sino que presenta una ligera desviación NE, lo cual podría ser un indicio nada despreciable del aprovechamiento de estructuras anteriores en la edificación del monasterio en el s. XII.

³⁶ Efectivamente, las referencias literarias relativas a las prácticas de la representación del poder en los reinos bárbaros señalan que Teodorico, soberano ostrogodo de Italia, utilizaba su palacio de Ravena como marco representativo de su majestad, expresión de la *Imitatio Imperii* con la que legitimaba su papel como soberano de Italia (Casiodoro); también Teodorico II, rey godo de Tolosa, se sentaba en su corte en un lugar destacado, que Sidonio Apolinario califica de “*solium et sella*” (sede y trono), siguiendo el modelo imperial romano-bizantino.; también Isidoro de Sevilla señala que Leovigildo se distinguió de sus pares visigodos, presentándose ante ellos “*in solium*”, y ataviado con “*regali veste*” (en el trono y con vestiduras reales). Ver TEJA CASUSO, R.: “Los símbolos del poder: el ceremonial regio de Bizancio a Toledo”, en *Toledo y Bizancio*, coord. Miguel Cortés Arresse, Univ. Castilla la Mancha, 2002, pp. 113-121.

³⁷ GIL FERNÁNDEZ, J., MORALEJO, JOSE L., RUÍZ DE LA PEÑA, J. I.: *Crónicas... ob. Cit.*, “*Iste solium suum Oueto firmavit.*” (Rot, p. 138), “*Omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toletum fuerat, tam in ecclesia quam palatio in Ouetao cuncta statuit.*” (Albd., p. 174).

conjunto como un fortín, cerrado por muro de fondo dotado de puerta de acceso central. Comprendería la puerta de acceso, dotada de cuerpo de guardia con alojamiento y su equipamiento correspondiente³⁹. Tanto su morfología, a escala más reducida (estimamos unos 66 x 60 *pes*), como su ubicación coincidiría -más o menos, pero con diferente orientación-, con la del actual “castillete” de acceso a la fábrica de armas.

- Un Aula, o edificio de representación: utilizado como consistorio, para las reuniones de los miembros de oficio palatino, que sabemos Alfonso II –con el alcance que tuviera-, restauró en Oviedo. Sería el edificio principal del conjunto, de planta rectangular, de buenas dimensiones (unos 48 x 36 *pes*), con cubierta de tejado a dos aguas, pudiendo estar exento o adosado a crujías simétricas, ocupando el centro de las mismas, como puede comprobarse en numerosos ejemplos contemporáneos europeos.
- Una casa, o edificio residencial, que incluiría las habitaciones privadas del monarca, y dependencias suficientes para la atención de las necesidades básicas del mismo y de su servidumbre doméstica: cocina, almacenes asociados a la misma, baños y alojamientos. Su disposición sería en dos o tres crujías rectangulares perpendiculares, posiblemente de dos pisos, al menos alguna de ellas, articuladas por una torre central, o por estructuras torreadas en los extremos de las mismas.
- Dependencias militares, incluyendo alojamientos para una guarnición permanente, almacenes para el armamento y una cocina. Su configuración sería similar a la de la morada regia, aunque su carácter no sería monumental.
- Residencia para invitados (“*hospitalia*”), siempre presente, tanto en los palacios civiles como en las iglesias catedrales y en los monasterios), de disposición similar a las dos anteriores.
- Dependencias auxiliares, tales como almacenes, caballerizas y cuadras.
- Aprovechamiento de agua potable, procedente de traída (acueducto)⁴⁰, o acuífero local, para el servicio de los edificios y equipamientos del conjunto, principalmente cocinas y baños.

Por último, en función de la hipótesis de ubicación expuesta para el conjunto, podemos especular acerca de una posible configuración de sus elementos: la orientación del conjunto sería la misma que la del resto de los edificios altomedievales de Oviedo, y la de cada elemento la propia de edificios semejantes identificados en los ejemplares europeos contemporáneos, así, el aula tendría su eje largo orientado al mediodía, del mismo modo que los posibles baños y triclinios; los alojamientos tendrían su eje largo orientado al E., etc.

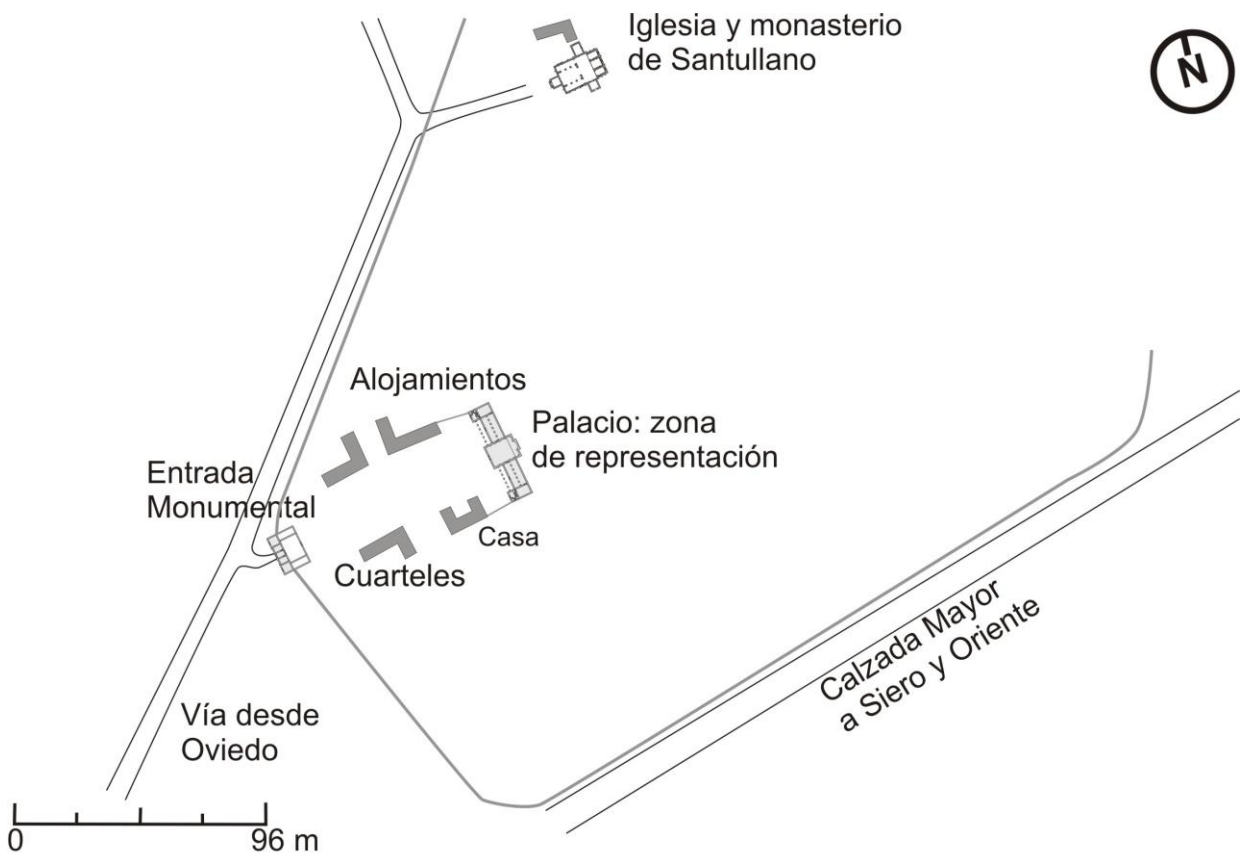
³⁸ Este arquetipo edificatorio se extiende por todas las provincias del Imperio Romano, tanto occidental como oriental, permaneciendo vigente en el Renacimiento Carolingio, en pleno s. VIII. ver al respecto GALTIER MARTÍ, F.: *La Iconografía Arquitectónica en el Arte Cristiano del primer milenio*, Mira Ed., Zaragoza, 2001, pp. 147-189.

³⁹ Situado inmediato a la actual calle de Martínez Vigil, algo más al S. y con orientación diferente (eje mayor N-S), respecto al actual edificio acastillado que da acceso a la fábrica de armas. Debe tenerse en cuenta que dicha vía tenía en la Edad Media una cota inferior a la actual, ya que fue levantada en el s. XIX a consecuencia del trazado del ferrocarril. Estos edificios de acceso son comunes en los palacios desde la Antigüedad, y su carácter monumental deriva del de los atrios de los palacios romanos, siendo paradigmático el caso de la puerta “*Chalké*” (de bronce), del Palacio Sagrado de Constantinopla, imitado por Teodorico en su palacio de Ravena; ver CONANT, Kenneth J.: *Arquitectura Carolingia y Románica 800-1200*, Cátedra, Madrid, 2007, p. 114.

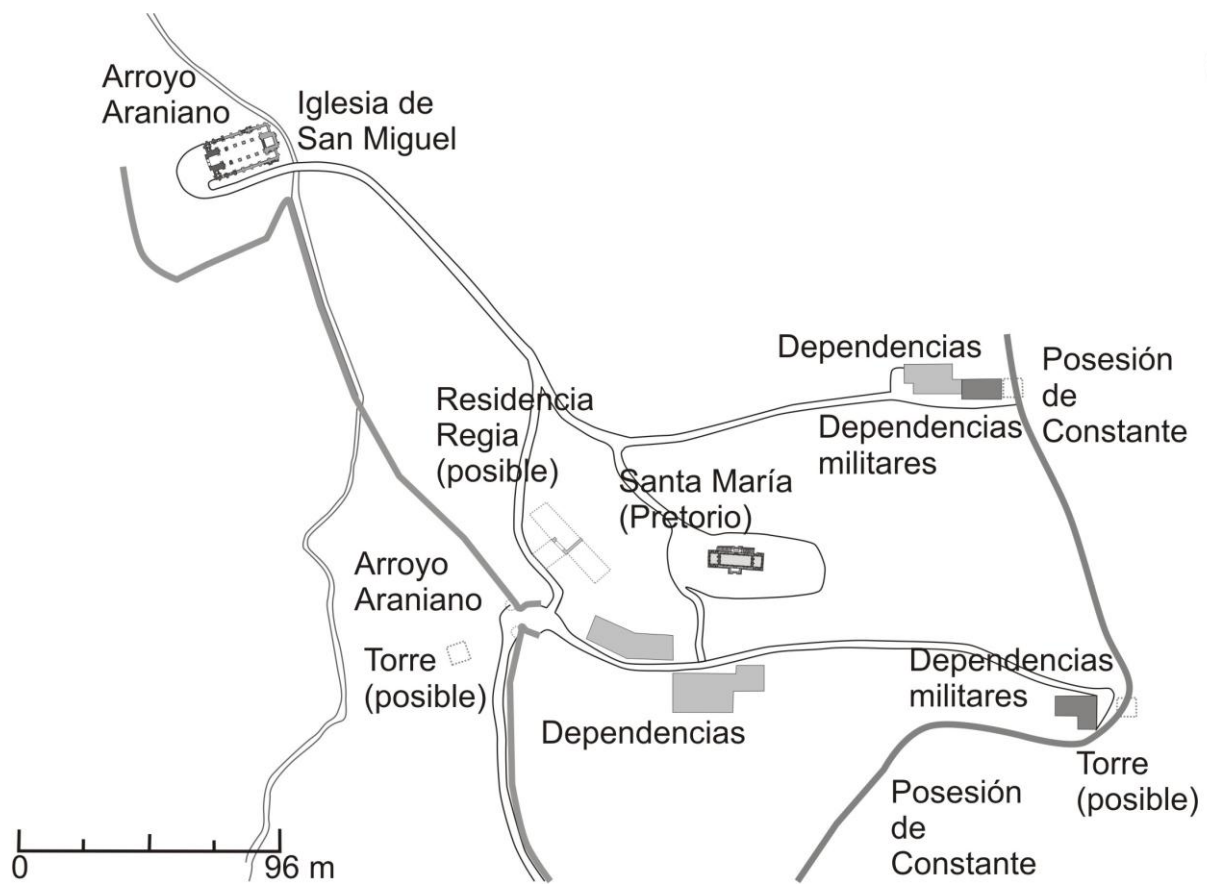
⁴⁰ Ver al respecto BORGE CORDOVILLA, F. J.: “Sobre los accesos y entorno de Foncalada”, *BRIDEA* n° 143, Oviedo, 1993, pp. 537-557. A partir de testimonios literarios existentes en el AAO, se podría deducir que la conocida como “*fuelle de Posadiella*”, no era sino una infraestructura hidráulica, continuación del acueducto de Foncalada, en su viaje hacia algún edificio existente más abajo de la mencionada fuente.

5. CONCLUSIONES.

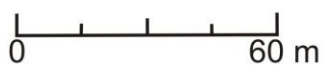
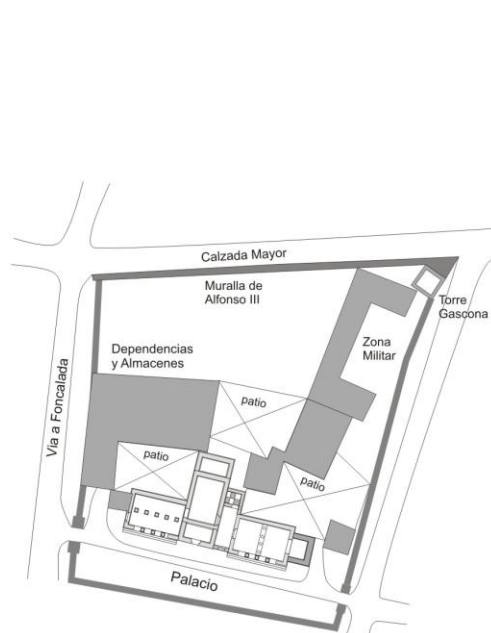
- El solar donde se ubica la fábrica de armas de La Vega, en Oviedo, encierra un importante legado patrimonial altomedieval, al constituir el centro del importante dominio regio territorial existente alrededor de la colina *Ouetdao*, como atestiguan, sin duda alguna, las fuentes documentales, que señalan el hecho innegable de que dicho solar constituyó la parte predilecta de dicho dominio para los sucesivos monarcas, hasta que, antes de 1153 Alfonso VII lo dona a su antigua amante asturiana, la noble Gontrodo Petri, que fundará sobre dicho predio el monasterio de Santa María de la Vega.
- La finca de La Vega está rodeada de un importante conjunto de monumentos, entre los principales del patrimonio prerrománico ovetense: a unos 200 m (1 *stadium*, 125 *passus*), de Santullano, que contó con dependencias monásticas propias y completas, como demuestra la documentación; a menos de 500 m (unos 295 *passus*) de Foncalada, monumento igualmente relacionado con Santullano, en nuestra opinión, por patrocinio y taller ejecutor. Esta disposición indica que la relación con el núcleo eclesiástico de la colina *Ouetdao* es mucho menor que con el solar de La Vega, ya que los monumentos se disponen radialmente tomando dicho predio como centro.
- La razón de lo anterior es que en dicho lugar se ubicaban los palacios reales de Alfonso II, como indican expresamente las Crónicas del Reino, y como han señalado recientemente los autores a los que nos hemos referido más arriba. Por nuestra parte, hemos establecido la ubicación precisa, probable, de estos edificios en función tanto del argumento cronístico de la distancia de un estadio, como de la construcción posterior del monasterio de Santa María de la Vega que, manteniendo la orientación de los edificios del palacio, pudo construirse sobre ellos, o inmediato a las ruinas de los mismos.
- Por nuestra parte, asumiendo evidentes riesgos, pero no carentes de argumentos, hemos especulado tanto con la disposición de los edificios como con la tipología de los mismos: pese a que a alguno pudieran parecerle “fantasías” o “exageraciones” los planteamientos gráficos que aquí se ofrecen, ninguno de los edificios que hemos planteado -alguno de ellos de forma meramente esquemática-, está fuera de contexto ni carece del debido soporte argumental, estando presentes sus modelos arquitectónicos en ejemplos comprobados del ámbito sociopolítico y artístico europeo contemporáneo.
- Por tanto, concluimos señalando que, dada la importancia excepcional del solar de la ahora abandonada fábrica de armamento de La Vega, es preciso que las autoridades y la sociedad ovetense actúen con la debida responsabilidad y preserven este importante legado patrimonial, arquitectónico y arqueológico, tanto en lo referente a patrimonio industrial existente, como a patrimonio arquitectónico subsistente, y patrimonio arqueológico por descubrir. Sin perjuicio de los dos primeros nombrados, es al tercero de ellos, que nos lleva a tiempos perdidos de gloria y protagonismo político de Asturias en la historia de España y del occidente europeo, al que hemos querido dedicar estas páginas, en la esperanza de contribuir a la conservación, y recuperación, si ello fuera posible, de nuestra memoria histórica.



Hipótesis de la disposición de los palacios de Alfonso II.



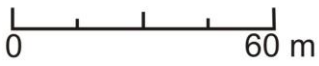
Dominio regio del monte Naranco (Ramiro I), según la documentación.



Disposición de los palacios de Alfonso III, extramuros de Oviedo.



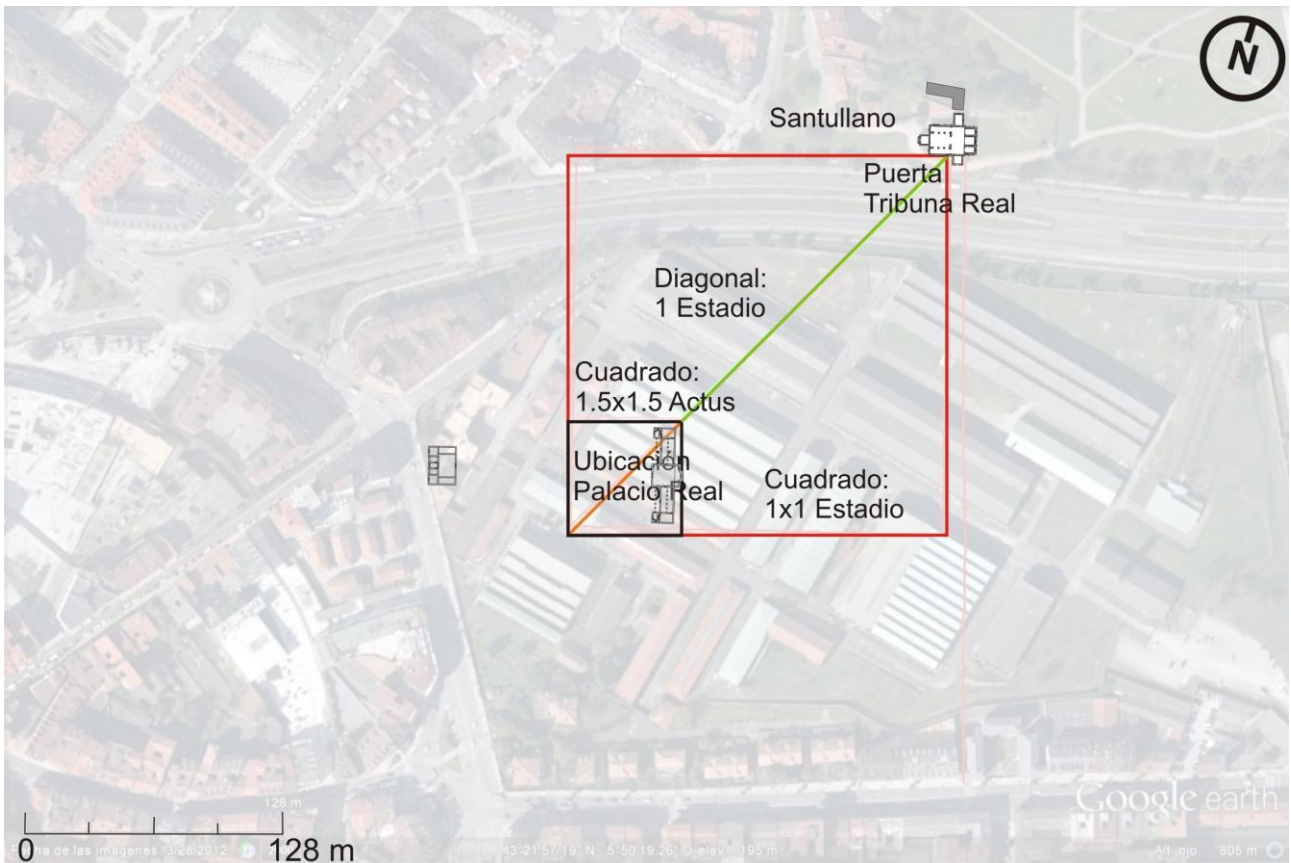
Legio VII (León)
 Distrito regio de
 "Palat de Rey"
 en el s. X.



Disposición del palacio de Ordoño II en León.



Superposición del monasterio de Santa María de la Vega sobre la actual fábrica de armas.



Hipótesis de ubicación del palacio de Alfonso II (post. 812)